



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/254/2023

MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

17 NOV 2023

12:55

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la suscrita Regidora, me permito presentar a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO**, para que se incluya en el orden del día de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo a celebrarse el día 22 de noviembre del año en curso, bajo los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Que un grupo multidisciplinario de estudiantes universitarios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, campus Ciudad Juárez (UACH), presento una solicitud a la suscrita, en sentido de la necesidad de la creación de una bolsa de trabajo que les facilite la inserción laboral a los jóvenes en formación académica superior, permitiéndoles obtener una experiencia profesional remunerada.

SEGUNDO. Que es fundamental para el desarrollo económico y social del municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, atender las demandas de los jóvenes universitarios, quienes representan una parte importante del futuro del municipio.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/254/2023

TERCERO. Que la Comisión de Educación y Cultura, así como la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento, tienen en su competencia y naturaleza la posibilidad de apoyar el fomento a proyectos que contribuyan a la educación y el desarrollo económico, respectivamente.

CUARTO. Que es de interés público promover la creación de oportunidades de empleo para los estudiantes universitarios que les permitan integrarse de manera efectiva al mercado laboral y contribuir al progreso económico de Ciudad Juárez.

QUINTO. Que se reconoce la importancia de establecer alianzas estratégicas entre el gobierno municipal, las instituciones educativas y el sector empresarial para la generación de dichas oportunidades laborales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que a Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en el Artículo 27, establece que *"El Ejecutivo, los Ayuntamientos, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como cualquier otro organismo autónomo, deberán contemplar en sus planes y programas de gobierno estrategias y líneas de acción para impulsar el empleo juvenil, bolsas de trabajo, capacitación laboral; así como políticas públicas en coordinación con el Gobierno Federal, que promuevan la oportunidad de trabajo para los jóvenes. Además, procurarán su inclusión en cargos públicos."*



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

DEPENDENCIA	H. Ayuntamiento de Juárez
DEPARTAMENTO	H. Cuerpo de Regidores
NÚMERO DE OFICIO	REG/AEGR/254/2023

ACUERDO

PRIMERO. Los integrantes de este H. Ayuntamiento acuerda turnar a las Comisiones de Educación y Cultura, así como a la de Hacienda, el análisis de la propuesta sobre la creación de una bolsa de trabajo para jóvenes universitarios, en concordancia con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley de Juventud del estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de noviembre del 2023.

ATENTAMENTE:

AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES